

**RESOLUCIÓN del 28 de septiembre de 2023 por la que se publica la baremación definitiva y orden de prelación de las personas aspirantes que fueron admitidas en la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas categorías de la entidad instrumental del sector público autonómico de la Comunidad Autónoma de Galicia, GALICIA CALIDADE, SAU.**

Por medio de Resolución de 3 de julio de 2023 se publica la baremación provisional de las personas aspirantes que fueron admitidas en la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas categorías de la entidad instrumental del sector público autonómico de la Comunidad Autónoma de Galicia GALICIA CALIDADE, SAU, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el DOG para presentar reclamaciones ante el propio tribunal contra dicha baremación.

La citada baremación provisional fue publicada en el DOG el 24 de julio de 2023 (DOG núm. 140, de 24 de julio de 2023)

En relación con lo anterior, el 19 de septiembre de 2023, la Directora - Gerente de la entidad *Galicia Calidade, SAU*, certifica: *Que téndose publicado no DOG núm. 140 do 24 de xullo de 2023 a Resolución do 3 de xullo de 2023 pola que se publica a baremación provisional das persoas aspirantes que foron admitidas na convocatoria do proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado da Lei 20/2021, do 28 de decembro, pola quenda de acceso libre e mediante o sistema de concurso, para o ingreso como persoal laboral fijo en diversas categorías da entidade instrumental do sector público autonómico da comunidade autónoma, e transcorrido o prazo de reclamacións a dita baremación provisional, só se recibiu unha reclamación o día 26/7/23 a través do rexistro electrónico da Xunta de Galicia unha reclamación de Dña. Mercedes Cuiña Puente e dirixida ao tribunal como reclamación á baremación provisional, remitiendo la reclamación formulada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la baremación provisional, por el referido tribunal, en su sesión del 27 de septiembre de 2023, se adoptaron los siguientes,

#### ACUERDOS

##### Primero, Análisis de la reclamación presentada

A la vista de la reclamación formulada por medio de escrito de 26 de julio de 2023 por Mercedes Cuiña Puente con DNI \*\*\*5525\*\*, en la que manifiesta, en síntesis, que *non está conforme coa baremación provisional relativa ao apartado de Formación do proceso selectivo extraordinario de estabilización, considero que non se axusta as bases do devandito proceso. A continuación vou a detallar os cursos que presenteí, as horas de duración dos mesmos e os organismos que os impartiron, solicitando que Teñan en consideración o alegado e procedan a enmendar o apartado de formación, se procede a la revisión solicitada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta lo siguiente:

##### Curso 1. Informática

Curso impartido por un sindicato sin que conste homologado por la EGAP según se establece en la base III.1.1.2) a). Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

##### Curso 2. Nuevo Plan General de Contabilidad

Fue objeto de valoración y puntuación con 1,75 puntos. No procede modificación de la baremación efectuada.

##### Curso 3. Relaciones Laborales

Curso impartido por un sindicato sin que conste homologado por la EGAP según se establece en la base III.1.1.2) la). Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 4. Ley de contratos del sector público para PANAP

No consta la superación del curso como se exige en el apartado *Cursos de formación y cursos de gallego* del Anexo III.- Acreditación de méritos, de las bases de la convocatoria. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 5. Ley de contratos do sector público para PANAP

No consta la superación del curso como se exige en el apartado *Cursos de formación y cursos de gallego* del Anexo III.- Acreditación de méritos, de las bases de la convocatoria. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 6. Proyecto de futuro y plan de mejora empresarial

No consta que fuera convocado o organizado por una de las entidades previstas en la base III.1.1.2) a), sino por una empresa privada. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 7. A orientación laboral dende o ámbito educativo e laboral

No consta la superación del curso como se exige en el apartado *Cursos de formación y cursos de gallego* del Anexo III.- Acreditación de méritos, de las bases de la convocatoria. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 8. Taller de entrevista de orientación

No consta la superación del curso como se exige en el apartado *Cursos de formación y cursos de gallego* del Anexo III.- Acreditación de méritos, de las bases de la convocatoria. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 9. Jornadas sobre aspectos jurídico-económicos de las fundaciones

Es una jornada, y según la base III.1.1.2) a), se valorarán los cursos y no se valorará la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 10. Seminario del 2º curso de técnico en creación de empresas on-line

Es un seminario, y según la base III.1.1.2) a), se valorarán los cursos y no se valorará la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 11. Contabilidad para empresas (TF)

Curso impartido por un sindicato sin que conste homologado por la EGAP según se establece en la base III.1.1.2) a). Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

#### Curso 12. XII Taller de habilidades de comunicación

Es un Taller, y según la base III.1.1.2) a), se valorarán los cursos y no se valorará la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares. Por eso, no procede asignación de puntuación alguna y por lo tanto modificación de la baremación efectuada.

### Curso 13. Formación para técnicos IOBE

Fue objeto de valoración y puntuación con 1,4 puntos. No procede modificación de la baremación efectuada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la baremación provisional efectuada se ajusta plenamente a las bases de la convocatoria, acordándose por el Tribunal que no procede modificación alguna de la misma.

#### Segundo, Baremación definitiva y Orden de prelación

Teniendo en cuenta lo anterior, procede aprobar por el Tribunal la baremación definitiva de los aspirantes a las distintas categorías y plazas convocadas, y con el orden de prelación correspondiente, según se expone a continuación:

I.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en derecho o equivalente

Baremación definitiva y orden de prelación Licenciado/a en derecho o equivalente:

Nombre	DNI	Base III.1.1.1.a).a)	Base III.1.1.1.a).b)	Base III.1.1.2.a)	Base III.1.1.2.b)	Total
Varela Rodríguez, Marta	***3254**	54,9		25		79,9
Rodríguez Regueiro, Fátima	***6424**		27,12	25	5	57,12
Díaz Barreiros, Elena	***6135**		21,25	25	5	51,25
Martínez Villaverde, Juan José	***1068**		25,87	15,35	5	46,22
Fernández Carrero. María del Carmen	***6135**		15,62	25	5	45,62

II.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en ciencias de la comunicación o equivalente

Baremación definitiva y orden de prelación Licenciado/a en ciencias de la comunicación o equivalente:

Nombre	DNI	Base III.1.1.1.a).a)	Base III.1.1.1.a).b)	Base III.1.1.2.a)	Base III.1.1.2.b)	Total
Fernández González, Iván	***3821**	54,9		22,05		76,95
Quinteiro Vaamonde, Pedro Pablo	***1695**		21,87	25		46,87

III.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en económicas o equivalente

Baremación definitiva y orden de prelación Licenciado/a en económicas o equivalente:

Nombre	DNI	Base III.1.1.1.a).a)	Base III.1.1.1.a).b)	Base III.1.1.2.a)	Base III.1.1.2.b)	Total
Alcalde García, Beatriz	***1078**	54,9		25		79,9
Cuíña Puente, Mercedes	***5525**		37	3,15		40,15
Pawłowska Pawłowska, Ewa	***4466**		7,96	25		32,96

### Tercero, Publicación

Por el Tribunal se acuerda proceder, de acuerdo con lo establecido en la base III.3 de la convocatoria, al anuncio de publicación en el portal web corporativo de *Galicia Calidade, SAU* :[www.galiciacalidade.gal](http://www.galiciacalidade.gal) y en el DOG da baremación definitiva da fase de concurso y orden de prelación.

### Cuarto, Recurso de Alzada

De acuerdo con lo dispuesto la base IV.13 de la convocatoria, los acuerdos adoptados por el tribunal del proceso podrán ser objeto de recurso de alzada en los términos previstos en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que contra la baremación definitiva y orden de prelación, se podrá formular Recurso de Alzada en los términos establecidos en la indicada normativa ante la entidad *Galicia Calidade, SAU* en el plazo de UN MES desde la publicación en el DOG de dicha baremación y orden de prelación.

### Quinto.- Propuesta de superación del proceso selectivo

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y sin perjuicio de la posible formulación de Recursos de Alzada, el Tribunal acuerda proponer como personas que ha superado el proceso selectivo para el ingreso a las distintas categorías y plazas convocadas y con la puntuación que se indica y por tanto, proponer su nombramiento como personal laboral fijo, a:

I.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en derecho o equivalente

Nombre	DNI	Total
Varela Rodríguez, Marta	***3254**	79,9

II.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en ciencias de la comunicación o equivalente

Nombre	DNI	Total
Fernández González, Iván	***3821**	76,95

III.- Plaza convocada:

Categoría	Plazas	Titulación
Licenciado/a o equivalente	1	Licenciado/a en económicas o equivalente

Nombre	DNI	Total
Alcalde García, Beatriz	***1078**	79,9

Firmado electrónicamente en Santiago de Compostela  
Laura Suárez Fernández  
Presidenta del Tribunal